



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00523 00
ASUNTO	Tiene por notificado a demandado

En atención al escrito que antecede (Fls. 84 a 103 C 1), mediante el cual se allegó las copias cotejadas del mandamiento de pago que le fueron remitidos a los demandados y conforme lo dispuesto en proveído calendarado tres (3) de marzo de 2020, concluye el despacho que la notificación efectuada cumple con las exigencias del artículo 292 del C.G. del P., por lo anterior téngase notificado por aviso a los demandados HUMBERTO DE JESÚS TABARES y HELDA NUBIA RAMÍREZ RAMÍREZ como persona natural y como representante legal de la sociedad SURTIDESECHABLES EL GANGAZO S.A.S el 14 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

Juez

6

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADOS N° _____</p> <p>Fijado hoy en la secretaría del Juzgado a las 8:00 AM.</p> <p>Medellín _____</p> <p>_____</p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA Secretaria</p>
